

Bases del Concurso Imagen Corporativa ASEFAVE

Antecedentes

ASEFAVE es la Asociación Española de Fabricantes de Fachadas Ligeras y Ventanas. Es una asociación de ámbito nacional, abierta a los fabricantes de fachadas ligeras y ventanas de todo tipo de material y a aquellas empresas que aportan componentes para su elaboración.

Su principal objetivo es aunar esfuerzos en defensa de la calidad del producto (ventanas, fachadas ligeras, persianas, toldos,..., y sus componentes) y ser un organismo de coordinación para reivindicar los intereses del sector y de las empresas asociadas.

ASEFAVE, VETECO, TECNOPRESS EDICIONES, CLÚSTER PUBLICITARI, ONE OFF Brand Instruments, unen sus sinergias con motivo de la celebración del 40 aniversario de la Asociación en la organización de un concurso para la renovación y actualización de su imagen gráfica.

Bases del Concurso

1.- Aceptación de las presentes bases

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases expuestas a continuación, sin ningún tipo de reserva. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas expuestas implicará la exclusión del participante en el concurso, sin necesidad de comunicación.

En caso de discrepancia en la interpretación de las bases, prevalecerá el criterio de la organización. Del mismo modo ASEFAVE, podrá en cualquier momento modificar las presentes bases o cancelar la celebración del concurso, dicha cancelación no dará lugar en ningún caso a derechos indemnizatorios para los participantes. Las bases y cualquier modificación que pudiera realizarse antes de la fecha de entrega de las propuestas, se publicarán en la web de ASEFAVE y de las empresas y entidades colaboradoras.

Estas bases se encuentran depositadas ante Notario, en el protocolo de D^a Miriam Herrando Deprit con domicilio en c/ Príncipe de Vergara, 84, 28006 Madrid

2.- Objeto, ámbito y tipología del concurso

El objeto del concurso es el diseño de un logotipo para la Asociación Española de Fabricantes de Fachadas Ligeras y Ventanas - ASEFAVE.

El logo ha de servir para identificar a la asociación y sus actividades. Además se presentará una adaptación del logotipo para la celebración de su 40 aniversario, que se utilizará en 2017.

El concurso se circunscribe a participantes residentes en España.

El presente concurso con intervención de jurado es abierto, de carácter anónimo y se desarrolla en una sola fase. La intervención de un jurado y por ende la no intervención del azar o aleatoriedad en el resultado, hace que el premio esté exento de tributación en relación a los impuestos que gravan el juego.

La participación en el concurso es totalmente gratuita, no implica ninguna contraprestación dineraria por parte de los participantes, por ello no es necesaria autorización previa, ni licencia, quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley del Juego.

3.-Secretaría

La Secretaría del Concurso se encuentra en ASEFAVE:C/Príncipe de Vergara, 74. 3ª planta ES 28006 – Madrid. Tels.: 91 561 45 47 Fax: 91 564 42 90Email:asefave@asefave.org

4.-Consultas y comunicaciones

Hasta el 8 de julio de 2016 se atenderán las consultas planteadas por los concursantes, que serán formuladas siempre por escrito y a través de correo electrónico a la dirección asefave@asefave.org, incluyendo en el asunto del mensaje "Consulta concursoimagen ASEFAVE".

5.- Concursantes

Se podrá participar de manera individual o formando equipos, siempre que los participantes sean mayores de edad y residentes en España.

6. - Presentación de las propuestas

Las propuestas se enviarán en formato digital por e-mail a asefave@asefave.org, indicando en el asunto: Concurso imagen ASEFAVE.

ASEFAVE se reserva el derecho de descartar logotipos que pueda considerarse discriminatorios y/o ofensivos.

7.-Documentación a presentar por los concursantes

Se enviará un e-mail según cláusula sexta, con la siguiente información:

- Nombre y apellidos del / los autores
- Datos de contacto: correo electrónico, teléfono, dirección, año de nacimiento, DNI.

Al enviarla propuesta por mail se adjuntarán los siguientes archivos:

1. Un archivo .pdf de un tamaño máximo de 10 Mb, en formato DIN A3 de hasta 5 páginas con el siguiente contenido:

- Página 1: Logotipo ASEFAVE, en versión color (cuatricromía) y blanco/negro (1 tinta).
- Página 2: Logotipo ASEFAVE 40 aniversario, en las 2 versiones descritas.
- Páginas 3: Concepto de la propuesta, argumentación de la elección de la tipografía, colores y símbolos elegidos en función de lo que se pretende transmitir a través del logotipo.
- Página 4-5: Libro de estilo, aplicación del logotipo en los distintos soportes sin perder la identidad de marca. Descripción de los elementos que componen el diseño gráfico, reunidos según el tipo, fuentes, tipografía, colores, destinos y usos.

2. Un archivo con el logotipo y sus versiones en formato vectorial (eps, svg, etc.) de hasta 5 Mb.

Las propuestas que no contengan alguno de los datos citados, serán automáticamente descalificadas.

8.- Anonimato

El concurso es anónimo, por lo que es indispensable que en la documentación gráfica no se incluya ninguna referencia a los autores de la misma, como marcas de agua, firmas, etc. La Secretaría del concurso es la encargada de velar por el cumplimiento de este punto en todo el desarrollo del concurso.

9.- Propiedad Intelectual

Las propuestas deben ser inéditas y originales. Los participantes declaran bajo su absoluta responsabilidad ser los autores de las obras presentadas siendo responsables directos de los daños y perjuicios que se puedan derivar por reclamaciones de terceros por la infracción de derechos de propiedad intelectual de conformidad con la normativa vigente. Exonerando a ASEFAVE de cualquier tipo de reclamación o indemnización, sin ningún tipo de reservas.

10.- Jurado

El Jurado estará compuesto, como mínimo por:

- Presidente de ASEFAVE o persona en quien delegue, que actuará como Presidente del Jurado
- Director de CLÚSTER o persona en quién delegue
- Directora de ONE-OFF o persona en quien delegue
- Director de TECNOPRESS o persona en quien delegue
- Representante de IFEMA
- Profesional de la arquitectura

Se podrá ampliar el número de miembros del Jurado hasta un máximo de 9 integrantes.

Como Secretario del Jurado actuará el Director de ASEFAVE.

El Presidente del Jurado tendrá voto de calidad en caso de empate.

11.- Criterios de valoración

El Jurado valorará los siguientes aspectos:

- Facilidad de identificación de la propuesta con los valores y servicios de ASEFAVE y su versión del 40 aniversario
- Diseño innovador y original
- Adaptabilidad a cualquier soporte de difusión

12.- Premios

Se establece un premio con una dotación de 2.000 euros (dos mil euros) y un diploma acreditativo.

La dotación de 2.000 € (dos mil euros) incluye el 21 % de IVA (o el tipo de IVA vigente en el momento de la entrega del premio). Además dicho importe estará sujeto a la tributación vigente, que podrá ser diferente en función de las circunstancias personales del ganador.

El ganador del concurso para recibir el dinero, emitirá a ASEFAVE una factura válida por la cantidad total de 2.000€, incluyendo los conceptos de IVA y, si procede, retenciones fiscales.

El ganador deberá asistir a la entrega del premio en Veteco (Madrid) en la fecha que ASEFAVE determine.

El concurso podrá declararse desierto, en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso. Dicha declaración no dará lugar a indemnización alguna.

13.- Incompatibilidades

No podrán tomar parte en el concurso quienes se encuentren en situación de incompatibilidad profesional o legal respecto del trabajo objeto del mismo.

No podrán participar colaboradores habituales de las personas y entidades que integran el Jurado.

14.- Cesión de derechos:

Todas las obras que se presenten al concurso, pasarán a ser propiedad de ASEFAVE, cediendo sus autores los derechos de reproducción y cualquier otro derecho de explotación a que pudieran dar lugar, a título universal, con alcance mundial y a perpetuidad. ASEFAVE podrá utilizar las obras presentadas sin ningún tipo de reserva.

A los efectos anteriores, el participante garantiza y se responsabiliza frente a ASEFAVE de ser legítimo titular y/o ostentar los derechos necesarios para la cesión de las obras con las que participan en los términos previstos en las presentes bases, así como del goce pacífico de los indicados derechos.

El ganador o los ganadores y el resto de concursantes, autorizan a ASEFAVE, VETECO, CLÚSTER, ONE-OFF, TECNOPRESS EDICIONES e INTEREMPRESAS MEDIA y al resto de entidades organizadoras así como a empresas y entidades colaboradoras de éstas, a reproducir y utilizar su nombre y apellidos y otros datos, así como su imagen, en el marco del Concurso, sin limitación, temporal, territorial, o de medios. Autorizan expresamente la publicación del nombre y apellidos y la imagen en cualquier medio, ya sea digital o en papel (a título enunciativo y no exhaustivo: revistas en papel y digitales, webs, newsletters, etc.)

15.- Calendario

Inicio plazo de entrega:	25 Abril 2016
Fin de plazo de entrega:	29 Julio 2016
Reunión del jurado:	16 Septiembre 2016
Entrega de premios:	28 de Octubre

16.- Política de privacidad:

Los datos personales que sean facilitados por el concursante se incorporarán a un fichero propiedad de ASEFAVE. Éstos podrán ser utilizados por la asociación y por empresas y entidades colaboradoras, para remitir información sobre los productos y servicios ofrecidos por la asociación y/o vinculados con el sector de los cerramientos, el vidrio y la protección solar.

Incluyendo el envío de comunicaciones comerciales por correo, e-mail o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Los datos recogidos serán tratados de forma confidencial según establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (LOPD). Los interesados podrán hacer uso de los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos y ejercitar también el derecho de oposición que les asiste, dirigiéndose por escrito a: ASEFAVE: C/Príncipe de Vergara, 74. 3ª planta - ES 28006 – Madrid, o por e-mail a asefave@asefave.org

17.-Cláusula de cierre:

ASEFAVE como entidad organizadora queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases. Asimismo, podrá ejercer las acciones legales civiles y penales oportunas si algún participante incumple los preceptos establecidos en estas bases y participa de forma fraudulenta.

En cualquier controversia derivada del concurso y las presentes bases será aplicable la Ley española y serán competentes los Jueces y Tribunales de la ciudad de Madrid.